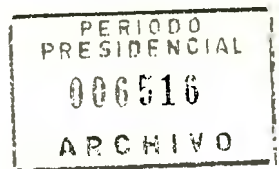


47-1-16



DECLARACION DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

FRENTE AL RESULTADO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR EL EJERCITO RELATIVO A HECHOS CONOCIDOS POR LA OPINION PUBLICA, EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DECLARA :

SE HA ACREDITADO QUE DOS MIEMBROS DE LA DISUELTA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES E INCORPORADOS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO INFRINGIERON LA EXPRESA PROHIBICION QUE TIENE TODO EL PERSONAL DE ESA DIRECCION, Y PARTICULARMENTE QUIENES PERTENECIERON A ESA DESAPARECIDA CENTRAL, DE MANTENER CUALQUIER TIPO DE CONTACTO CON INFORMANTES POLITICOS DE OTRAS EPOCAS.

LA CALIFICACION DE ESTAS FALTAS HA SIDO DADA POR EL PROPIO EJERCITO AL SEÑALAR QUE SE HA PROVOCADO UN GRAVE DAÑO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

RESPECTO A LOS DOS FUNCIONARIOS SANCIONADOS, ESTOS HAN DEJADO DE PERTENECER A LA DINE.

COMO SE RECORDARA, EL AÑO PASADO EL GOBIERNO SE COMPROMETIO CON EL CONGRESO NACIONAL, AL SOLICITAR LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE ALGUNOS DE LOS EX FUNCIONARIOS DEL C.N.I. QUE LA LEY QUE DISOLVIO ESE ORGANISMO TRASPASO AL EJERCITO, A QUE ELLOS NO REALIZARIAN NINGUN TIPO DE BUSQUEDA, RECEPCION O CONTACTO QUE PUDEIRA REPRESENTAR UNA ACTIVIDAD NO AUTORIZADA, RELATIVA A DIRIGENTES U ORGANIZACIONES POLITICAS, GREMIALES O SOCIALES LO QUE SE REFLEJO EN LOS TERMINOS EN QUE FUE APROBADA LA LEY DE PRESUPUESTO PARA 1991. ESTE COMPROMISO OBLIGA AL GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS CONSECUENTES AL PROPONER EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO AÑO.

ANTE ESTOS HECHOS Y MEDIDAS ADOPTADAS, EL GOBIERNO REITERA A LA OPINION PUBLICA QUE HARA RESPETAR A CABALIDAD SU OBLIGACION DE ASEGURAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS A SU LIBERTAD PERSONAL, SU SEGURIDAD INDIVIDUAL Y EL RESPETO Y PROTECCION A LA VIDA PRIVADA Y PUBLICA.

ASIMISMO, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONTINUARA, JUNTO CON EL EJERCITO EN LA TAREA DE CONTROLAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PROPIA DE LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA MILITAR, DE MODO DE EVITAR QUE SITUACIONES COMO LAS DESCRITAS SE REPITAN EN EL FUTURO. DEL MISMO MODO SE AVANZARA EN EL AJUSTE DEL NUMERO DE ESTOS FUNCIONARIOS A ESTRICTAS NECESIDADES FUNCIONALES DE ESTOS SERVICIOS.

ADEMAS, EL PROXIMO ENVIO AL CONGRESO NACIONAL DE UN PROYECTO DE LEY RELATIVO AL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE FUNCIONA BAJO EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y A LA SEGURIDAD CIUDADANA OBLIGARA A REALIZAR UNA TAREA DE REVISION Y COORDINACION DE LA NORMATIVA Y ACTIVIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA QUE FUNCIONAN BAJO EL ESTADO DEMOCRATICO.

FINALMENTE, EL MINISTRO DE DEFENSA MANIFIESTA QUE NO DEBE CONFUNDIRSE ESTA LAMENTABLE Y REPROBABLE CONDUCTA DE UNOS POCOS FUNCIONARIOS CON LA ACTITUD PROFESIONAL E INSTITUCIONAL DEL EJERCITO Y SUS HOMBRES, QUE CUMPLEN DIARIAMENTE SUS DEBERES DE CUIDADO Y RESGUARDO DE NUESTROS INTERESES Y SOBERANIA.

SANTIAGO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-

FRONTIER COUNTY ARCHIVES
! 2 SEP 1991
ARCHIVO HISTORICO



Patricio Rojas Saavedra
Ministro de Defensa Nacional

Atentamente.